

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00175-00 de Fijacion de cuota alimentaria, con el atento informe de que no fue posible contactar al demandado a pesar de habersele requerido a traves del abonado celular 3227788865. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 25 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto veintinueve (29) de
dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, por economía procesal e impulso procesal, se ordena reprogramar la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, para celebrarla el próximo doce (12) de septiembre del dos mil veintidós (2.022), a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicarán las pruebas solicitadas por las partes y las que surgieren durante el transcurso de la diligencia.

Comuniquesele a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada y prevéngaseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 30 de agosto del 2.022 notifico por estado Nro. 052

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co